



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Excepciones

Proceso:	Verbal – Simulación
Demandantes:	Luis Alfonso García Madrid C.C 18.461.36 Oscar García Madrid C.C 18.461.536
Demandados:	Luz Stella García Madrid C.C 25.019.841 Carlos Alberto García Madrid C.C 18.460.533
Radicado:	630013103002-2020-00107-00
Asunto:	Traslado Excepciones de Mérito

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al expediente electrónico: [63001310300220200010700 Simulacion Absoluta](https://www.cjcg.cj.gov.co/63001310300220200010700_Simulacion_Absoluta), con la advertencia que expira el 19/12/2022

Se fija en lista hoy, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria